



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución de Consejo Superior N° 546/2014, mediante la cual se aprueba la prórroga de la validez de los trabajos prácticos vencidos de los estudiantes **GASME, Elisa – Legajo N° 07-247931-0** y **SORACCO, Carlos Matías – Legajo N° 07-114296-3**, pertenecientes a las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente, que dicta la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que, dada la gran cantidad de asignaturas pedidas, se solicitó que los estudiantes presentaran un plan para rendir las asignaturas en un tiempo considerable.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó dichos planes y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que la Resolución de Consejo Superior N° 546/2014 establece que la excepción otorgada a los estudiantes se encuentra condicionada al rendimiento académico por Ciclo Lectivo, según los compromisos asumidos en los planes presentados.

Que la estudiante **GASME, Elisa** no ha cumplido con el plan, sin embargo justifica problemas de salud de su padre, y posterior fallecimiento, debidamente certificados.

Que el estudiante **SORACCO, Carlos Matías** ha cumplido de forma parcial con su compromiso, rindiendo la mayoría de las asignaturas por las cuales había solicitado la prórroga.

Que por tal motivo, la Comisión de Enseñanza considera que sus planes deben ser



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que por tal motivo, la Comisión de Enseñanza considera que sus planes deben ser modificados y extendidos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

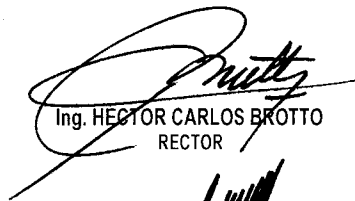
ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución de Consejo Superior Nº 546/2014 que prorroga la validez de los Trabajos Prácticos de los estudiantes **GASME, Elisa – Legajo Nº 07-247931-0** y **SORACCO, Carlos Matías – Legajo Nº 07-114296-3**, pertenecientes a las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente, de acuerdo con el Anexo I de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Buenos Aires, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 523/2015

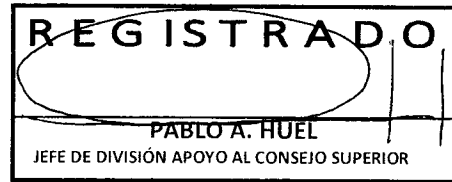
UTN
fns


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 523/2015

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

ESTUDIANTE CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS POR EXTENSIÓN DE
PLAN PRESENTADO

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS	COMPROMISO ACADÉMICO
07-247931-0	GASME, Elisa	Ciclo Lectivo 2014: Termodinámica Estática y Resistencia de los Materiales Electrotecnia y Máquinas Eléctricas Investigación Operativa	Ciclo Lectivo 2015: Termodinámica Estática y Resistencia de los Materiales Electrotecnia y Máquinas Eléctricas Investigación Operativa
		Ciclo Lectivo 2015: Mantenimiento Instalaciones Industriales Procesos Industriales Proyecto Final	Ciclo Lectivo 2016: Mantenimiento Instalaciones Industriales Procesos Industriales Proyecto Final
07-114296-3	SORACCO, Carlos Matías	Tecnología y Discapacidad Aspectos Legales Inteligencia Artificial Inglés Técnico II Proyecto Administración Gerencial Sistemas de Gestión II Financiamiento de Proyectos en Internet	Ciclo Lectivo 2015: Tecnología y Discapacidad Aspectos Legales Inteligencia Artificial Inglés Técnico II
			Ciclo Lectivo 2016: Proyecto Administración Gerencial Sistemas de Gestión II Financiamiento de Proyectos en Internet